

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los sábados, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zarate cada número 176. Se entrega en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judíos, y Grau de calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, francés, inglés é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

*San Bartolomé Apostol.*

JUBILEO CIRCULAR.

*En el Patrocinio.*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Virgo*

Sale á las 6h. 11m.

Se pone á las 5h. 49m.

La luna está creciendo tiene 8 dias.

CORREOS.

*Entra el del Cuzco*

[N. 353.]

Sabado, 24 de Agosto de 1833.

[UN REAL]

## Exterior,

### NOTICIAS ESTRANJERAS

Los periodicos de Francia é Inglaterra nos transmiten las noticias siguientes:

Aparecen sintomas de disolucion en el gabinete frances. La duquesa de Berry ha sido el asunto de una acalorada discusion de la camara de diputados el 3 de enero. En este debate imprevisto nada se desdijo, pero por el lenguaje de los ministros parecia ser la intencion del gobierno encerrar á la duquesa en una fortaleza mientras lo ecsija la seguridad pública. La oposicion pide que sea juzgada por la camara de los pares.

El rey de Grecia Oton 1 se ha embarcado para su reino escoltandole tres buques, uno francés, otro inglés y otro ruso, con una numerosa guardia y comitiva:

El ejército ejipto mandado por Ibrain Baja, hijo del Sultan de Ejipto, ha salido de sus alojamientos de Komah, y se halla en marcha sobre Constantinopla. Hay razones para creer que la Rusia será la que reporte ventajas positivas de la discordia de los musulmanes.

Parece que el gabinete de Madrid ha reconocido á doña Maria de Portugal en cuyo apoyo hacia marchar 15,000 hombres que deben obrar en combinacion con el ejército de don Pedro.

El gobierno español ha autorizado el puerto de san Sebastian para el comercio con América. Los articulos de este comercio pagarán solamente un 4 por ciento de derechos. Esta medida parece indicar que no está distante el reconocimiento de la independencia de América.

Los carlistas trabajaban con mucha actividad para excitar sediciones en las provincias.—La Inglaterra ha enviado 20,000 hombres á contener los alborotos de Irlanda.—Los rusos tienen 110,000 hombres de tropa en Polonia que reciben refuerzos casi diarios.

[*El Colombiano*]

PARIS, MARZO 9.

Dos diputados, los SS. Dubois y Bande que tenían empleos en el gobierno, participaron de un debate muy animado que tuvo lugar tocante á la supresion de algunas pensiones pagadas por el gobierno: y en recompensa del desempeño escrupuloso de sus deberes fueron despedidos de sus empleos por

los señores ministros: esto ha causado un gran disgusto á muchos de los diputados que votaron siempre con los ministros durante toda la sesion, y algunos de ellos han expresado su alto disgusto en la tribuna; varios de estos han pasado á la oposicion, la que tal vez se aprovechará de una ocasion favorable por obligar á los ministros á renunciar, dejandoles con una minoridad. Los ministros luego conocieron el disgusto que su conducta habia ocasionado, y trataban de acomodar el asunto lo posible, pero la impresion en su contra es demasiado fuerte para que se quite tan luego y se cree que tendrán que arrepentirse uno de estos dias de su precipitacion en este asunto. Uno de los despedidos era consejero de estado, el otro inspector de una universidad. La dimision de estos dos diputados causó tanto alboroto en la cámara, que hubieron sus desafios, y un diputado, M. Ludre, llegó al extremo de amenazar á otro M. Renouard con la mano y le aplicó mil epitetos abusivos; en fin, estando de humor todos de hacerse cargos y recriminaciones, la oposicion atacó al mariscal Sout (ministro de la guerra) pidiendole mil esplicaciones relativas á Argel, y al modo en que habia empleado unos 700 pesos en sus oficinas sin la autorizacion de la lejislatura, todo esto aburrió tanto al veterano: que casi dió su dimision, y efectivamente este ministro está mas espuesto que ninguno de los otros á las hostilidades de la oposicion. Sus pocos conocimientos oratorios, dan una victoria fácil á sus adversarios cada vez que toma el campo de controversia. En una de estas disputas ultimamente perdió 500 francos en una proposicion que presentó por dinero en servicios secretos, y la cámara no quiso pasar por los 3,506 francos de gastos hechos en refacciones de sus oficinas; la gaceta *National* le invita á dar su demision, y le asegura que ha perdido la confianza del pais.

Parece muy claro, sea cual fuese la causa, que las cámaras ultimamente se han hecho muy dificiles para gobernar, y si este espíritu sigue tomando incremento é impide los restantes negocios de la sesion la cámara tendrá que despedir al ministerio ó el ministerio despedirá la cámara. Con todo, los amigos de la administracion dicen que puede continuar su marcha constituida como está: nosotros apenas lo creemos: se dice que á la conclusion de la última acta de la farza que actualmente se hace en Blaye, habrá una amnistia jeneral aun por los prisioneros de Ham.

[*Thimes del 12 de marzo.*]

*Mercurio de Vulparayso.*

## Interior.

### CONVENCION.

Novena junta preparatoria celebrada el lunes 12 de agosto de 833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que ecisten en la capital.

Abierta la sesion á las 12 del dia con 75 señores diputados, se leyó el acta de la anterior, y despues de haberse hecho algunas ligoras observaciones, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno, participando haber espedido las providencias para que se verifiquen las elecciones de diputados á la Convencion, por las provincias de Huanta é Ica; y de dos de el secretario del Consejo de Estado, acompañando con la una la representacion documentada de D. José Clemente Peralta, escrutador del colegio electoral de la provincia de Trujillo, sobre la nulidad de la eleccion del señor D. Hijinio Madalengoytia; y con la otra la esposicion del señor diputado electo á la Convencion D. Luis José Orbegoso, sobre los motivos que le han impedido venir á esta capital á desempeñar sus deberes. Ambas se mandaron pasar á la comision de poderes.

Se puso en discusion un informe de la misma comision sobre la eleccion de uno de los diputados á la Convencion por la provincia de Tinta Sr. D. Pedro Celestino Florez, en el que opina por su aprobacion. Sin precedente debate fue aprobado por unanimidad.

Del mismo modo se aprobaron dos dictámenes de la referida comision, uno sobre la eleccion de diputado por la misma provincia de Tinta, que recayó en el señor D. Eujenio Mendoza, y otro sobre la de Condesuyos, recaida en la persona del señor D. Anselmo Quiros.

Pasó á discutirse otro informe de la indicada comision, sobre las elecciones de la provincia de Cajamarca; cuyo dictamen es:—"Que debe aprobarse la eleccion de Cajamarca, y ordenar que los señores diputados elejidos presten el juramento y egerzan su cargo."—Lo apoyó el señor Lazo, y dadose por discutido fué aprobado; quedando por consiguiente de representantes por dicha provincia los señores don Manuel Sarabia, don José Mariano Cabada, y don José Santiago Goycochea.

Puesto en discusion el informe de la misma comision, sobre las elecciones de la provincia de Puno ó Huancané, á que se contrae un recurso de D. José Morla, apoderado de D. Manuel Esteves, y á que es relativo un espediente remitido por aquella J. D., manifestando las infracciones de constitucion, cometidas por el colegio electoral de dicha provincia, á fin de anular la eleccion de diputados á la Convencion, que recayó en la persona de don Manuel Ruperto Esteves: se procedió por partes, principiando por el artículo 1.º del dictamen que dice—"Que se declare valida la eleccion hecha por la provincia de Huancané, de diputado á la Convencion Nacional en la persona del señor D. Manuel Esteves; y nula la del señor Aguirre."—Hablaron en favor los señores Garcia, Lazo, Ledesma, Guzman, Ureta, Riquelme y Arellano, los dos ultimos individuos de la comision, y modificando los señores Presidente, Parra, Mendoza y Alipázaga. Se dió por discutido y fue aprobado.

Continuó la discusion por el artículo 2.º concebido en estos terminos:—"Que se diga al poder

ejecutivo disponga lo necesario, á fin de que reuniendo el colegio de la provincia de Huancané, otorgue al señor Esteves el poder que como á diputado le corresponde, y que la tesoreria del departamento le franquee el leguaje y mes de dietas, todo en el preciso termino de 15 dias"—Hablaron en favor los señores Ureta y Garcia; y lo impugnó el señor Pastor. Dado por suficientemente discutido, fué aprobado.

Siguió discutiendose el artículo 3.º que es como sigue:—"Que por la secretaria de la junta, se trascriba esta resolucion al interesado; previniendose se ponga en marcha sin poderes: siempre que no se le hubiesen conferido en el termino designado en el artículo anterior."—Habló en contra el señor Florez don Pedro José, y declarado el punto por discutido, pasó á votarse y quedó aprobado.

Se leyó otro informe de la comision antedicha sobre la eleccion relativa del señor don Benito Lazo de diputado á la convencion por la provincia de Puno, y tambien el voto particular de los señores Riquelme y Orderiz. Y puesto en discusion el dictamen concebido en estos terminos: "que la eleccion es nula por que el electo no es natural, ni vecino de la provincia que lo ha elejido; y de consiguiente debe procederse inmediatamente á nueva eleccion con arreglo á la ley." Lo impugnaron los señores Riquelme, Lazo, Mendoza, Ureta, presidente, Garcia, Carrasco, y Limaylla; y lo sostuvieron los señores Vega, Arellano, Jaramillo y Benavides (D. Anacleto). Se declaró por discutido, y fué desechado por 64 votos contra 6. En seguida, se puso en discusion el voto particular, que dice: "que el señor Lazo es diputado apto á la convencion nacional." Y sin debate fué aprobado por 64 votos contra 6, salvando los suyos los señores Arellano y Jaramillo:

Se levantó la sesion á las tres y media de la tarde.—Lima y agosto 17 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

## Variedades,

[Continuacion del numero anterior]

DIALOGO.

NAPOLEON—ROBESPIERRE

Robespierre

Esta bien: quiere decir que ambos la hollamos; quiere decir que para sostenernos derramamos mucha sangre, y que apesar de esto caimos por que derramamos poca.

Napoleon

No, malvado: no hay la menor semejanza en nuestra elevacion ni en nuestra caida. Yo me elevé en el campo de batalla: alli entre el estruendo de las armas me ceñí el laurel que anunciaba á mis ciénes una corona imperial; y alli mismo, rotas y dispersas mis lejonas, rodeado de enemigos menos jenerosos que yo, pero los unicos en mi siglo dignos de rivalizar conmigo, hube de sucumbir á despecho de mi valor y de tantos años de victorias.

Robespierre

¡Pero si en vez de desvanecerte al fin por el mezquino empeño de dictar leyes á la incendiada Moscow, te dedicaras á averiguar tranquilamente cuales eran tus enemigos dentro de la Francia para acabar muy á tu sabor con todos ellos?

Napoleon

Hubiera reinado sobre cadaveres y sobre ruinas perecido á manos de un asesino tan vil y tan cobarde como fuera yo mismo. ¡Ay de aquellos que

creen hacer duradero su reinado escaltando á imitacion tuya las pasiones de los malvados, publicandó una libertad quimerica, condenando el olvido de los resentimientos y aplaudiendo el espíritu de animosidad y de venganza! ¡Ay de aquellos que una vez lanzados en el estudio de la guerra civil que han provocado, sonrien ferozmente al sacrificio de cada desgraciado! Lucirá un dia en que la patria no tendrá que agradecerles sino su desolacion y su viudez. ¡Y queriais que un alma jenerosa y sublime cual la mia diese cabida á tan miserables sentimientos? No me juzgues por ti mismo: como politico, una vez sentado un plan, una vez tomada una determinacion, arrollaba cuantos obstáculos se atravesaban a la realizacion de mis proyectos; pero como hombre particular amaba sinceramente á los franceses, y nada deseaba con tanto ardor como hacerlos para siempre venturosos.

*Robespierre*

Pues entonces, ¿como te dedicabas tan solo á labrar la felicidad de tus vasallos? Tu causa por muy prospera que apareciese al principio, un dia se habia de trocar en adversa. Que necesidad teniais de derramar sangre extranjera? Tus enemigos se alegraban en secreto de que los dejaras impunes. Cesa de acusarme y reconoce tu delito.

*Napoleon*

Pero mi delito es el de los hombres grandes, y el que tu me aconsejas el de las almas bajas y asesinas. Ademas que nunca me ocupé de estos enemigos interiores que me supones: los enemigos del emperador de los franceses eran los gabinetes de Austria, Rusia é Inglaterra. Debia vencerlos con mi talento y mi valor; á un tiempo mismo les hacia la guerra en el campo de batalla y en el circulo diplomatico; y ellos por mucho que me odiaran, no podian menos de respetar al que con una mano destruia sus ejercitos, y con la otra desvarataba sus planes. Se me acusará de ambicioso, de no haber perdonado medio para satisfacer ó alhagar á esta pasion, de haber desmembrado muchos estados con este objeto; pero ¿cual ha sido el conquistador de quien no puede decirse otro tanto? ¿Y debia sentarme tranquilamente en el trono y dejar en inaccion los mas aguerridos y brillantes ejercitos que habia visto la Europa desde Carlos V? No por cierto: esto era dar lugar á que de nuevo se juntasen los partidarios de tu sistema insocial, y se reuniesen los diversos elementos de discordia que aun ecsistian, y que pusieron á la Francia en combustion.

*Robespierre*

La verdad es que ni tú ni yo debiamos reinar sobre un pueblo debil é inconstante, á quien en valde procuramos, bien que por distintos medios, hacer grande é independiente.

*Napoleon*

No acuses á los pueblos. ¿No hicieron bastante en sufrirte por algunos meses? ¿No hicieron bastante en dejarse degollar por un fanatico sin verdadero talento, sin ninguna virtud, dotado de una elocuencia feroz, que desplegaba sus recursos solamente cuando se trataba de guillotinar? Tu maxima terrible era que el asesinato habia de sostener al asesino, y la pusiste en ejecucion durante la epoca funesta en la que el campo quedó abandonado á ti y á tus satelites. Héroe para los unos, despreciable para los otros, nadie te conocia bien cuando empezaste á figurar: los primeros te consideraban harto bueno: los segundos te suponian poco malo; pero cuando unos y otros pudieron contemplarte sentado muy á tu placer en el trono de la anarquia, huyeron adonde no alcanzase tu segur, ó se refugiaron al ejército.

*Robespierre.*

Las circunstancias que rodean al que reina hacen á veces disculpables las medidas del rigor.

*Napoleon.*

Pero los grandes hombres, sin traspasar los limites de la justicia, saben triunfar de los peligros y burlarse de las circunstancias.

*Robespierre.*

Y tú que te tienes por hombre grande ¿has cumplido con semejante maxima?

*Continuará.*

## Comunicados.

Señores Editores del Telégrafo:

El silencio que han guardado los periodicos sobre la ilegalidad con que se distribuye en el dia los fondos del tesoro me ha obligado á solicitar copia de la nota que el doctor don Ignacio Ortiz de Ceballos fiscal cesante de la Corte Suprema de Justicia pasó al ministerio de gobierno para remitirla á UU. á fin de q' le den publicidad, y de q' los amigos de la Constitucion, y de las leyes puedan hacer sobre ella los comentarios que ofrece su contenido que es el siguiente.

*República Peruana.—Lima mayo 4 de 1833.—Al señor ministro de gobierno y relaciones exteriores.*

SEÑOR MINISTRO:

Habiendose pagado la lista civil del sueldo vencido en el mes de enero, ocurri por el que me corresponde como fiscal cesante de la Corte Suprema, y me encontré en la tesoreria jeneral con la novedad de q' no se me podia pagar, porque no estaba incluso en la lista particular que para los pagos pasaba el oficial don José Mendiburu la única que rejia, y no las órdenes y decretos jenerales. Sin entrar en discusion sobre las funestas consecuencias de este nuevo orden; pasé á ver al referido oficial, é indagar el motivo de mi exclusion de su lista, quien luego que me vió, sin darme lugar á reconvention alguna, y aparentando ignorar que yo no estaba pagado del sueldo de enero, pasó orden verbal á la tesoreria para que se me pague con preferencia. No tuvo esta lugar por falta de fondos, y los señores administradores me protestaron la cumplirian del primer dinero que entra se. Ocurri hoy, por que supe de positivo que ayer se atesoraron mas de diez mil pesos y he tocado al último desengaño; pues q' todos estaban distribuidos segun la nueva lista del oficial referido; el mismo que ha querido poner el último sello á la burla, repitiendo el recado de pago con preferencia, y reusando una orden con escrito, por un tono que habria debido omitir, si hubiese considerado mis circunstancias, por las que, y por mi moderacion soy digno del trato que corresponde.

No soy señor ministro un americano apostata: ni he sido un funcionario que he traicionado mis deberes, ni los intereses de la causa pública. Y si por que mi oja de servicios no está manchada con estos borrones, no merezco la afecion de don José Mendiburu el supremo gobierno que es demasiado justo, debe poner el remedio oportuno y evitar los perjuicios que se me siguen de tener q' chocar con este empleado, para cada pago que se me haga.

A este proposito debe indicar: que la novedad que se ha introducido es absolutamente ilegal, y q' por medio de ella se ha constituido á los empleados en una servil dependencia del oficial del ministerio: estando en su arbitrio agraciar ó postergar en el pago á quien quiera. Se q' un sujeto para obtener el pago de doscientos cincuenta pesos de sus sueldos atrasados, ha tenido que perder setenta y cinco pesos

y por esto y otros acontecimientos se dice generalmente que la innovacion se ha intentado como un medio de especulacion. Ningun oficial puede dirigir ordenes sobre fondos de hacienda, los administradores de la tesoreria no deben cumplirlas, sino las que emanan de S. E. por medio del señor ministro: y todo lo que es salir de esta linea, es quebrantar las leyes que perscriben el modo de manejarse la hacienda nacional, y constituirse responsables tanto la administracion del tesoro, como el ministerio: aquella por que cumple lo que no debe, y este porque altera el orden debido.

Sirvanse U. S. señor ministro someter esta esposicion al alto discernimiento de S. E. el Sr. presidente para que por la justicia que me asiste: por el interes público y por el honor del gobierno se sirva dictar las medidas que corten un abuso de tanta trascendencia.

Soy de U. S. señor ministro con el mayor respeto su muy atento obediente servidor—*Ignacio Ortiz Zeballos.*

Por el tiempo corrido desde q' esta acusacion se enjuició y por la que hemos oido ahora dias al Dr. Zeballos en una reunion donde se le preguntó el estado de ella, colejimos que se ha emplastado como sucede con todas las cosas que no atacan inmediatamente la existencia de la persona encargada del gobierno, y q' el acusado se reirá de su acusador aun que la nacion continúe sufriendo los perjuicios de q' el doctor Zeballos quiso librarla denunciandolos á la autoridad q' debe remediarlos.—*El Observador.*

Señores Editores.

No son ciudadanos los vagos, los serviles, y todos aquellos que carecen de los requisitos de la ley.

Se ve con escandalo inserto en el Telegrafo num. 343 un artículo suscrito por uno que no tiene miedo. A la verdad que si lo tuviese no habria sentado hechos falsos y aun repugnantés á la delicadeza con que se debe conducir todo hombre honrado, faltando con ellos al decoro q' se merece el público. Se dice que Cobos hirió á Aguirre en la esquina pulperia del relox, cuando del sumario resulta al contrario, y que el paciente ecsiste aun en el hospital de San Bartolomé, restablecido y no muerto como asienta el articulista. Continúa espresando que D. Mariano Berdeguel es hébrío, infractor del bando de policia, y motinista. Causa risa esto, y que se asienta por un gobernador, á quien está encargado el celo de un distrito: que Manuel Gomez es autoridad lejitima, Marcos Garcia coopera á mantener el orden, y continua con otras sandeces que si las repitiese seria solo degradarme y emporcar papel; pues con solo una mirada al informe que redacta el articulista, se convencerá cualesquiera sensato, de que se ha formado una horda compuesta de Garfias, Garcia, Gomez y Gomez, tan solo para desorganizar el orden, insultar á la muger casada, destrozarse al infeliz, dejar impugne al poderoso, infringir las ordenes de policia, y á la sombra de la justicia, cometer los mayores excesos. Testigos son de esta verdad los tribunales de justicia, y juzgados de 1a. instancia, prefectura del departamento, y sub-prefectura de la provincia, donde se repiten las quejas por escrito y clamores verbales, hasta el extremo de haberse dictado las providencias oportunas, pero nada ha sido bastante á contenerlos dentro de sus limites, pues Gomez separado del cargo de inspector hace alarde de sus delitos, y con demasiada impavidez obtiene el cargo de corchete, donde su protector Garfias: de modo que nada se

ha avanzado, el complót no es capaz de disolverse, mientras está en opiniones el delicado honor del señor jeneral prefecto, pues se jactan que le dispensa proteccion. Parece se acerca el dia en que finalizen tantas injusticias. No está demas indicar aqui se diga á que fondos ha aplicado el complót, los 25 pesos que quitaron de multa á la vecina Juliana, 12 á la frutera Eulalia, y 6 á José Ramirez, por no haber constancia de ellos en la prefectura del departamento y sub-prefectura de la provincia. Y que dirá el público, cuando vea el desconcierto del libro y actas sentadas en el juzgado, que las una aparecen con firmas en blanco, otras sin autorizacion de escribano, y otras actuadas en presencia del testigo Marcos Garcia? Ya no me queda otro recurso que el ocurrir á la imprenta, para por su mediacion, implorar del paternal afecto del supremo gobierno, y jeneral prefecto del departamento, se dicte la medida que escarmentando á ese complót vindique á los vecinos del distrito 3.º y les devuelva el honor ultrajado con vilipendio.—Continuará

*Los ofendidos con miedo.*

Señores Editores

Sirvanse ustedes poner en su apreciable periodico el siguiente aviso: y es que se sale que D. Mariano Teron y Da. Maria Teron tratan de vender á hipoteca, la casa num. ciento nueve y ciento diez situada en la calle de Argandoña. Se advierte que dicha finca se haya en litis el que no está fenecido, como puede informarse de ello cualesquiera que lo ignore, en el oficio de D. Julian Cubillas; y á fin de que ninguna persona sea sorprendida, y pierda su dinero, se da este anuncio, pues en caso contrario se dará todo por nulo por no tener derecho á dicha casa, en el inter tanto la justicia no decida por quien quede. Y no habiendo llegado á mi noticia mas antes, sino el dia de ayer, en el momento lo participo al publico, y si es que alguna persona haya dado algun dinero procure recojerlo á la mayor brevedad.

*Un interesado.*



## MARITIMA



### SALIDAS.

Agosto 22—Fragata y corbeta de guerra americana POTOMAL y FALVRE, la primera al mando del comodoro Devous; y el de la segunda el capitan de coberta don Juan Gregori.

### Avisos.



*Para Lambayeque, Payta y Punta-Arenas*

El muy velero bergantin nacional JULIA, saldrá para dicho puerto el 25 del presente; para flete ó pasaje, veanse con Dalton y Buttey en el Callao, ó en esta con *Dalton, Buttey y Ca.* Calle de Valladolid n. 99.



*Para Huanchaco Payta y Guayaquil.*

El muy velero y hermoso bergantin zardo principe EUGENIO forrado en cobre; dará la vela para dichos puertos el dia 25 del corriente: admite carga, tiene excelentes comodidades para pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced casa de don *Jorje Moreto.*

### SE VENDE.

Una zamba de edad de 18 años para ama de leche y sin hijo en doscientos cincuenta pesos.